



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000235

NUMERO

05 07 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 234864

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-378-782-096501-	Av. González Gallo No. 205, Tepatitlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

1	CESAR CRISTOBAL GONZALEZ ACEVES	PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	2	3
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PANEL DE 8 ZONAS CON TECLADO 6150RF MARCA HOEYWELL	1.00	2,126.04	2,126.04
PZA	SIRENA OREVOX 2 TONOS 30 WATTS 130 DBS ALTA POTENCIA	2.00	279.71	559.42
PZA	2 GABINETE METÁLICO PARA SIRENA 30 WATTS INTEMPERIE	2.00	258.02	516.04
PZA	PLACA INTESIS	2.00	43.10	86.20
PZA	RELAY 12 VOLTS 30 AMPERES HONEYWELL	1.00	191.48	191.48
METRO	CABLE UTP NIVEL 5E PAR TRENZADO V/MARCAS LIDERES	250.00	6.87	1,717.50
PZA	CANALETE PLASTICA 22MM X 10MM X 2100MM PARA DUCTEAR CABLES	8.00	56.40	451.20
PZA	MODULO TRANSMISOR GPRS Y TCP 4G 3I PARA CENTRAL DE ALARMAS	1.00	3,466.02	3,466.02
PZA	SENSOR MAGNETICO INALMBRICO 2 ZONAS P/PUERTAS HONEYWELL	1.00	520.04	520.04
PZA	SENSOR MAGNÉTICO ALAMBRICO PARA PUERTA MARCA HONEYWELL	3.00	120.92	362.76
PZA	SENSOR DE MOVIMIENTO INFRARROJO ALAMB COB 12X12MTS ROKONET	8.00	312.34	2,498.72
	INSTALACIÓN	1.00	7,562.41	7,562.41
IMPORTE CON LETRA: Veintitres Mil Doscientos Sesenta y Siete pesos 03/100 M.N.			SUB-TOTAL	20,057.83
			I.V.A.	3,209.20
			TOTAL	23,267.03

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: A UNA SEMANA DE PAGO	LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DE LA ESCUELA (EDIFICIO NUEVO)	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 14/07/2017		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

AL PAGO SE INICIA LA INSTALACIÓN

OBSERVACIONES

4	5
---	---

ELABORO
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,